

ACTA NÚMERO CINCO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintiuno de febrero del dos mil diecinueve.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo; a excepción del señor Carlos Calderón, Sexto Regidor Propietario; por tener permiso de este Concejo Municipal, por ausentarse durante el período de treinta días calendario, comprendido del 15 de febrero al 16 de marzo del corriente año, por motivos de viaje fuera del país para cubrir asuntos familiares. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Diferentes erogaciones de fondos para cancelar a distintos proveedores, planillas de personal eventual y recibos de prestación de servicios y suministro de materiales y transportes varios.
4. Otros.

GERENCIALES:

1. Acuerdo de Autorización del señor Síndico Municipal Prof. Luis Santiago Martínez Salguero, para que en Representación de todo el Concejo Municipal, presente las Respuestas a la Corte de Cuentas de la República, del Borrador de Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental a la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
2. Acuerdo de Autorización de la Licda. Flor María Serrano de Escobar, Gerente General de esta Alcaldía Municipal, para que entregue Respuestas de la Gerencia General, así como también las Respuestas de las siguientes Unidades: SISTEMA DEL AGUA POTABLE LAS DELICIAS- BARILLAS, PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, SERVICIOS MUNICIPALES MERCADO MUNICIPAL Y MEDIO AMBIENTE; del Borrador de Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental a la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
3. Continuación de la revisión de las NTCIE, por la respectiva Comisión.

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA:

DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL DECRETO N° 1, NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO, EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, CUYA BASE LEGAL SE ENCUENTRA EN EL ART. 5 NUMERAL 2, LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE DICHO ENTE CONTRALOR.- DICHS TRABAJOS SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL; Y CONSIDERANDO: **I)** QUE LAS CALLES VECINALES DE NUESTRO MUNICIPIO SE ENCUENTRAN DETERIORADOS, ESPECÍFICAMENTE EN LAS ZONAS DE PRODUCCIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS.- **II)** QUE LA PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN SE ENCUENTRA AFECTADA POR ESTE PROBLEMA.- **III)** QUE SE HAN RECIBIDO SOLICITUDES DE DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, REFERENTE A LA REPARACIÓN DE LAS MENCIONADAS CALLES VECINALES.- **IV)** QUE SE PRIORIZÓ EL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES VECINALES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2019.- **V)** QUE ES NECESARIA LA PRONTA REPARACIÓN DE LAS MENCIONADAS CALLES VECINALES, CON LA FINALIDAD DE BENEFICIAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL.- **VI)** TAMBIEN ES NECESARIO LA CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN EL CANTÓN SAN JUAN MESAS DE ESTA JURISDICCIÓN, ESTA OBRA VENDRA A BENEFICIAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL.- POR LO TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD AL ART. 67 INCISO 1° DEL CÓDIGO MUNICIPAL, **ACUERDA:** LA CONTRACIÓN DE CRÉDITO CON INSTITUCIÓN FINANCIERA DEL PAIS, YA QUE PARA ESTE PROCESO SE REQUIERE DE LA APROBACIÓN DEL CONCEJO CON EL VOTO DE LAS TRES CUARTAS PARTES DE SUS MIEMBROS; EN ESTE CASO SON LOS SEÑORES: ANIVAR EDUARDO VÁSQUEZ, EDWIN MAURICIO AGUILAR VARELA, LLONA REYNALDO VARELA PAREDES, ALBA ARACELY GONZÁLEZ DE CASTILLO, LUIS SANTIAGO MARTÍNEZ SALGUERO, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA MIRANDA Y CONCEPCIÓN DE MARÍA PINEDA GONZÁLEZ.- POR LO TANTO SE AUTORIZA PRÉSTAMO PARA EL DESARROLLO LOCAL Y LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

1. ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, ASÍ:
 - a) UN RODO COMPACTADOR.
 - b) UNA RETROEXCAVADORA.

2. CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL, CANTÓN SAN JUAN MESAS DE ESTA JURISDICCIÓN.

UNA VEZ SE TENGAN LAS CARPETAS TÉCNICAS, SE REALIZARÁ LA DISTRIBUCIÓN DE MONTOS PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS.- COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, Y CONSIDERANDO: QUE COMO REQUISITO PARA PODER OBTENER PRÉSTAMO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS PARA EL DESARROLLO LOCAL, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE SAN PABLO TACACHICO, **ACUERDA: RENUNCIAR A LA INEMBARGABILIDAD EN BIENES MUNICIPALES.- COMUNIQUESE PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.-**

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al señor Síndico Municipal Prof. Luis Santiago Martínez Salguero, para que en Representación de todo el Concejo Municipal, presente las Respuestas a la Corte de Cuentas de la República, del Borrador de Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental a la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Gerente General de esta Alcaldía Municipal, para que entregue Respuestas de la Gerencia General; así como también las Respuestas de las siguientes Unidades: SISTEMA DEL AGUA POTABLE LAS DELICIAS- BARILLAS (Administrador señor Ever Mauricio Medina Robles), PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL (Administradora señora Ana Gladis Chacón Orantes), SERVICIOS MUNICIPALES (Encargado señor Pedro Antonio Trigueros), MERCADO MUNICIPAL (Administrador señor Oscar Ernesto Rodríguez Lara) y UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE (Encargado señor Roberto Arístides Flores Andrade); del Borrador de Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental a la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$850.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de la Policía Municipal de carácter permanente y eventual, en concepto de Bono de Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00) para cada uno, considerando su buen desempeño laboral para esta Administración Municipal.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos para cancelar dichos bonos.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al señor Síndico Municipal Prof. Luis Santiago Martínez Salguero, para que en Representación de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, presente las Respuestas a la Corte de Cuentas de la República, del Borrador de Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental a la Alcaldía

Municipal de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día 23 de Febrero del corriente año, se estará iniciando el TORNEO DE FÚTBOL RÁPIDO (Relámpago); con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de dicho torneo.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores.- Por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00) del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), para Premiar a los Equipos Ganadores de dicho Torneo, en la siguiente forma:

FÚTBOL RÁPIDO RELAMPAGO	
Primer Lugar	\$ 100.00
Segundo Lugar	\$ 75.00
Tercer Lugar	\$ 50.00
Cuarto Lugar	\$ 25.00
TOTAL	\$ 250.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$250.00), a nombre del señor César Donal Rivas Linares, Encargado de Deportes de esta Alcaldía Municipal; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, como respaldo del comprobante de egreso respectivo.- También se contribuye con honorarios arbitrales, 9 balones de fútbol # 4 para equipos debidamente inscritos; Canopys, Sonido, cobertura fotográfica y apoyo con personal para la organización y desarrollo del evento.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de FEBRERO del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SETENTA Y SEIS 71/100 DÓLARES (\$76.71), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 16451, 16452 y 16978 de fechas 13 y 18 de Febrero del 2019, de diferentes cantidades; de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Camión Cisterna, máquinas corta grama y bomba achicadora, propiedad de esta Alcaldía, para Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad (chapoda de áreas verdes, chapoda de canchas municipales y riego de canchas municipales y zonas verdes.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y OCHO 81/100 DÓLARES (\$48.81), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 16454 y 16453 de fechas 13 y 15 de febrero del 2019 y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up KIA color blanco Placa # N-8822, Motocicleta HONDA (roja) Placa M-4742 y Motocicleta YAMAHA Placa Nª 134688, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y TRES 95/100 DÓLARES (\$43.95), del 75% del FODES, para cancelar factura número 16643 de fecha 15 febrero 2019, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DIECINUEVE 75/100 DÓLARES (\$219.75), del 75% del FODES, para cancelar facturas números:16483 y 17001, de fechas 13 y 18 de febrero del 2019 y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa # N-10512, el cual es propiedad de esta Alcaldía; y Camión Compactador y Recolector de Desechos Sólidos Placa Nª C-93547.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y cinco 90/100 DÓLARES (\$85.90), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 16690 y 16691 de fecha 15 de febrero del 2019 y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Campaña de Fumigación en los siguientes lugares: Valle Mesas, Col. Nueva Esperanza y Col. Nueva San Pablo del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIECISIETE 20/100 DÓLARES (\$117.20), de la CUENTA BECAS, para cancelar factura número 16685 de fecha 15 de Febrero del 2019, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía, para cubrir el Programa de Becas de Estudiantes Universitarios, promocionados por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$1,480.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (83 cuadras), del período del 01 al 28 de febrero del 2019.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Mogotes de esta jurisdicción, por la cantidad de Setecientos 00/100 Dólares (\$700.00) del 75% del FODES, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se realizarán del 23 de Febrero al 03 de Marzo del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor José Luis Santos Cruz, Presidente de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$748.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar Planilla de Trabajadores Eventuales (3 personas), consistente en Ornato y Limpieza del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, período del 01 al 28 de febrero del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE 45/100 DÓLARES (\$1,409.45), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 4327, 4328, 4329, 4330, 4331, 4332, 4333, 4769, 4770, 4771 y 4772 de FARMACIA NUEVA de la señora María Asunción Reyes de Salazar, por el suministro de productos medicinales y otros accesorios, para entregarlos a la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, instalada en la siguiente dirección: casa N° 64 calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Programa de Salud promocionado por esta Administración

Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$2,257.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número 00410 de Piscinas El Pacífico, del señor José Mauricio Loza Rodríguez, por suministro de: 8 Tambos de Tricloro, 5 Tambos de Cloro, 10 bolsas de tierra, 3 Tes Kit, 4 Capacitor y 4 Galones de ácido; para utilizarlos en Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base la cotización presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$220.00), de la CUENTA BECAS, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 11 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 31 de Enero al 22 de febrero del corriente año, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción **a la Educación**, la Cultura, **el Deporte**, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 3 días laborados en el mes de febrero del corriente año, como motorista del autobús de esta Alcaldía, encargado de transportar a miembros de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad y Equipo de Fútbol de esta ciudad; viajes de ida y regreso para realizar convivios deportivos en diferentes lugares, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción y contribución social **Deporte** del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Tres 25/100 DÓLARES (\$103.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Guadalupe de Jesús Pleitéz Valle, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2018; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$1,460.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (7 personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 28 de Febrero del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Diez 00/100 DÓLARES (\$310.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Neyda Marisol Martínez Orellana, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente al mes de Febrero del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$164.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0132 de Impresora Panamericana, del señor Alejandro Ramírez Ortíz, por el suministro de Cinco juegos de pasta medidas 0.34X0. CMS color negro estampado, y 2 Juegos de pasta medidas 0.25X0.30 CMS Color negro estampados; para uso exclusivo del Registro del Estado Familiar y Visto Bueno de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES 90/100 DÓLARES (\$1,663.90), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar factura número: 06198 de PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A. DE C. V., por el suministro de variedad de Tóner y variedad de Cartuchos de Tinta, para diferentes unidades de esta administración municipal, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios de UACI, respectivos; y que se agregan al legajo correspondiente.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 58/100 DÓLARES (\$1,894.58), del 25% del FODES, para cancelar facturas números: 06245, 06168, 06182 y 06181 de PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A. DE C. V., por el suministro de variedad de papelería, artículos y enseres de oficina; y suministro de 3 Impresores, para diferentes unidades de esta administración municipal, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios de UACI, respectivos; y que se agregan al legajo correspondiente.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA 22/100 DÓLARES (\$1,230.22), del 75% del FODES, para cancelar factura número 010391 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de varios materiales eléctricos, para el mantenimiento del alumbrado público del municipio de San Pablo Tacachico, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$375.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0039 de Distribuidora Don Manuel del señor Manuel Alirio Macías Melara, por el suministro de 50 Sillas plásticas Marca MEGA, para uso exclusivo de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$225.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número 0041 de Distribuidora Don Manuel del señor Manuel Alirio Macías Melara, por el suministro de Una plancha para pupusas, Un cilindro de gas y Una válvula, para uso exclusivo del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$360.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 08935 de la empresa IDECAFEZ, S.A, DE C, V., por el suministro de 15 fardos de papel staff mil hojas, para uso de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 08936 de la empresa IDECAFEZ, S.A. DE C.V., suministro de 3 Fardos de D'Café 395 gramos, a razón de \$25.00 cada uno.- Para el personal de esta Alcaldía y personas que nos visitan (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$660.00), del 75% del FODES, para

cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **FEBRERO** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel de Cruz, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **FEBRERO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de **FEBRERO** del 2019.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Francisco Antonio Portillo Dimas, en concepto de pago por los Servicios de Alquiler de Vehículo Pesado, para la Recolección y Traslado de los Desechos Sólidos del municipio de San Pablo Tacachico, debido a que esta Administración Municipal ha incrementado las rutas de recolección de desechos sólidos, sobre todo en los lugares de Caserío Los mangos, Copinula, entre otros; así como también establecimientos comerciales que están sacando más desechos sólidos de sus respectivos negocios, durante el mes de **FEBRERO** del 2019.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo del señor Mauricio Calles Alas, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de **FEBRERO** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo del señor Armando de Jesús Rivera, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de **FEBRERO** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$777.00), del 25% del FODES, para cancelar recibo de la Licenciada Nelly Haydee Alfaro de López, honorarios por Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente **al mes de Febrero del 2019**.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y CINCO 04/100 DÓLARES (\$165.04), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 17051, 17728, 17385, 17630 y 17304 de fechas : 19, 21, 22, 24 y 25 de Febrero del 2019 y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up KIA color blanco Placa # N-8822; Pick Up HILUX color café Placa Nª N-15108, Pick Up HILUX color gris Placa Nª N-10436 y Motocicleta YAMAHA Placa Nª 134688, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y TRES 95/100 DÓLARES (\$73.95), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 17087 y 17388 de fechas 19 y 22 febrero 2019, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DIECINUEVE 75/100 DÓLARES (\$219.75), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 17301 y 17720 de fechas 21 y 25 de febrero del 2019 y de

diferentes cantidades, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa # N-10512, el cual es propiedad de esta Alcaldía; y Camión Compactador y Recolector de Desechos Sólidos Placa Nª C-93547.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIECISIETE 20/100 DÓLARES (\$117.20), de la CUENTA BECAS, para cancelar factura número 17299 de fecha 21 de Febrero del 2019, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía, para cubrir el Programa de Becas de Estudiantes Universitarios, promocionados por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTINUEVE 30/100 DÓLARES (\$29.30), del 75% del FODES, para cancelar factura número 17617 de fecha 24 de Febrero del 2019, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía, para cubrir Actividades Deportivas en la disciplina del fútbol, fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$225.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de Idis Iveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Instructora de Clases de Aeróbicos, los días martes y jueves, a partir de las cuatro a las cinco de la tarde, y los días miércoles de las cinco a las seis de la tarde, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **FEBRERO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Geovani Antonio Palma Rivas, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro de Informática del Instituto Nacional de esta ciudad, correspondiente al mes de **febrero** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Valle Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **febrero** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Quince 00/100 Dólares (\$115.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Cristian Iván Figueroa Morales, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Informática del Centro Escolar La Estación del Cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **febrero** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Mirian Antonia Hernández Preza, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Ordenanza del Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) del Caserío San Jorge de esta jurisdicción, apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **febrero** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, preparación de curaciones en pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de **febrero** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Eduardo Rafael Guzmán Martínez, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor del Centro Escolar Caserío El Rosario de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **febrero** del

corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$165.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Karla Patricia Espino Soriano, en concepto de pago por sus Servicios Personales, consistente en Mantenimiento y Limpieza de la Casa Comunal del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, pago que corresponde al mes de **febrero** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES 60/100 DÓLARES (\$693.60), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 04746, 03625, 03407, 03057, 03423, 01690, 02386, 02137 y 02579 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos y accesorios varios; para el mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación NOVECIENTOS DOS 17/100 Dólares (\$902.17), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 03572 y 03571 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, en concepto de suministro de materiales, productos y accesorios varios (eléctricos), para el Alumbrado Público de San Pablo Tacachico, frente al Centro Escolar del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 65/100 Dólares (\$369.65), de la CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS del municipio de San Pablo Tacachico (fondo común), para cancelar factura número 02585 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de productos y accesorios para el Servicio de Agua Potable de la Colonia Las Delicias y Caserío Barillas de ésta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de QUINIENTOS TRES 30/100 DÓLARES (\$503.30), del 75% del FODES, para cancelar factura número 01754 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos y artículos varios, para cierre temporal de calles principales de esta ciudad, en el marco de celebración de Fiestas Patronales Año 2018 de San

Pablo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 2 de la tarde del día 01 de Marzo del corriente año, en tarde alegre que se realizará en el Cantón Mogotes del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL VEINTIOCHO 85/100 Dólares (\$1,028.85) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 06907, 06718, 06720, 06468, 06466, 06467 y 06463 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y CUATRO 25/100 DÓLARES (\$184.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 06908, 06905, 06413 y 06906 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de variedad de materiales, productos, artículos y accesorios, para el Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$2,750.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José maría Orosco Sarmiento, en concepto de pago por Servicios de Mano de Obra, Encargado de la ejecución de la Obra **CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR TIPO CAJA DE DOS CAUDALES, EN CASERIO LAS PAVAS, CANTON SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**, según comprobación de un avance físico de obra del 50%; quedando pendiente un saldo de cancelar por la cantidad de Dos Mil Setecientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$2,750.00).- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo

Común Municipal por la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), para cancelar facturas números: 0015, 0016, 0017 y 0018 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 4 Servicios Funerarios completos a 4 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Bladimir Eliseo Cartagena Pineda, Caserío San Juan Mesas.
2. Eliberto Rudis Orellana, Cantón San Isidro Lempa, Caserío Las Pavas.
3. Wilber Antonio Quijada Ramírez, Col. Las Delicias, Cantón Mogotes.
4. Paula Calles Vda. de Rivas, Barrio Nuevo San Pablo Tacachico.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dichas facturas.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 000621 de la empresa GRUPO DALE, S. A. DE C. V., valor por el suministro de 80 Carnet en PVC FULL COLOR, para identificación de empleados de esta Administración Municipal.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Ronal Rodríguez Guerra, por trabajos de mano de obra consistente en la CONSTRUCCIÓN DE KIOSCO EN CANTÓN CAMPANA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$535.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Daniel Isaac Rodas Grande, por suministro de madera (según detalle del respectivo recibo), la cual se utilizará en Bodega Municipal, con la finalidad de que haya existencia en casos necesarios.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$9,360.00), del 75% del FODES, para cancelar factura de INVERSIONES PORTILLO, S.A. DE C.V. del señor Francisco Antonio Portillo Dimas, en concepto de: Alquiler de Motoniveladora durante 146 horas, a razón de \$60.00 hora; y Suministro de 6 Camionadas de 18 M3 cada una de material selecto, para el balastado y conformado de calles vecinales de los siguientes lugares: Cantón Atiocoyo, zona de Chamboroto, Las Yeguas, El Sifón, Puente de hierro y El Barcaje de esta jurisdicción.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico

año 2019.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Treinta y Dos 21/100 Dólares (\$132.21), del 75% del FODES, en concepto de contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del caserío San José Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, con la finalidad de cancelar en la Empresa DELSUR, S.A. DE C. V., la Conexión de Entronque de Energía Eléctrica 240 voltios, a la Cancha de Fútbol de la mencionada comunidad, a solicitud de la ADESCO de dicho lugar; la contribución la recibe la señora Blanca Leticia Escobar de García, Presidenta de la mencionada ADESCO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, por la cantidad de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Siete 17/100 Dólares (\$2,347.17) del 75% del FODES, para la construcción de servicios sanitarios en la Unidad de Salud de dicho lugar, en concepto de contribuciones a Instituciones Públicas sin fines de lucro.- Esta contribución la recibe el señor Walter Paredes Duarte, Tesorero de la ADESCO del mencionado lugar.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares (\$740.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Pedro de Jesús Menjívar Marroquín, en concepto de pago por servicios de Autobús, prestados a esta Municipalidad, transporte de alumnos de la Escuela de Fútbol Municipal, a los siguientes lugares: Talnique el día 19, Tepecoyo el día 9 de febrero y Nuevo Cuscatlán el día 23 de febrero del corriente año, con la finalidad de realizar encuentros deportivos con alumnos de la Escuela de Fútbol de dichos lugares en las fechas mencionadas.- Todo con el objetivo de contribuir a las actividades deportivas, sociales, recreativas y culturales de nuestro municipio y de nuestro país.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Gloria Alicia Valle Guardado, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Psicóloga en el Observatorio Municipal, contra la violencia de las mujeres y la niñez, el cual funciona dentro de la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, laborando todos los días lunes de cada semana, en el horario de 8.00 a.m. a 4.00 p. m., este pago corresponde al mes de **febrero** del 2019.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Tres 25/100 DÓLARES (\$103.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Oscar Armando Palma Madrid, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2018; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, por la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) del 75% del FODES, para realizar diferentes actividades que se realizarán del 09 al 16 de Febrero del 2019, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Esta contribución la recibe la señora Blanca Leticia Escobar, Presidenta de la ADESCO del mencionado lugar.- **Promoción y contribución a las actividades sociales, deportivas, culturales, religiosas y de recreación en municipio de San Pablo Tacachico.**- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Celso Ulises Monge Arévalo, en concepto de pago de Mano de Obra por Demolición y Construcción de Vivienda de la beneficiaria señora Herlinda Aquino, persona de escasos recursos económicos de la colonia Los Mangos de esta ciudad.- Contribución Social y Ayuda a personas de escasos recursos económicos.- Se ordena a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Blanca Beatriz Rodríguez Cortéz, por el suministro de refrigerios para el acto de graduación a grupo de emprendedores de Cosmetología y Barbería Año 2018, Programa promocionado e impulsado por esta Municipalidad, 50 refrigerios a razón de \$1.50 cada uno.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CINCO. -El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la compra de Especies Municipales al contado, los cuales serán cancelados del Fondo Común Municipal, a continuación el detalles de las especies que se comprarán:

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (\$)	TOTALES (\$)
10,000	C/U	FÓRMULAS 1-ISAM FORMA CONTINUA	0.10	1,000.00
100	TALONARIOS	CARTAS DE VENTA	7.50	750.00
TOTAL.....				1,750.00

Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que emita el cheque respectivo por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,750.00) del Fondo Común Municipal, y se efectúe el pago correspondiente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISDEM; con la finalidad de realizar la referida compra.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES (\$110.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor David Concepción Sánchez Portillo, valor por el suministro de Viniles, así: Uno de Publicidad “Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico- Mantenimiento de Calles Internas Cantón Atiocoyo Mario Alberto Castillo, con fotografías y Logo, medidas de 1.50X070 y suministro de 26 vinilos con medidas tamaño carta, para basureros: Tus impuestos convertidos en obras, Logo de Alcaldía- Tu Gobierno Local en Acción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$175.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Margarita del Carmen Cortez Ayala, en concepto de pago por lavado de uniformes deportivos y chalecos, pertenecientes a la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, durante los meses de Enero y Febrero del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$71.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de pago por el suministro de 5 piñatas, 5 bolsas de dulces y una bolsa de vejigas; para niños/as, en actividad de Tarde Infantil en el Caserío Las Pavas de esta jurisdicción, en el Marco de la celebración de sus fiestas patronales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$750.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Edith Angélica Martínez Bonilla, por Servicios Profesionales de Actualización de Registros en Módulo de Tesorería de esta Administración

Municipal, implementado por el Ministerio de Hacienda; este pago corresponde a los cierres de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$695.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 2 camionadas de piedra, a razón de 110.00 cada una; 3 camionadas de arena, a razón de \$115.00 cada una y 2 camionadas de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una; para el Proyecto: Construcción de Puente Vehicular Tipo Caja de 2 Caudales, Caserío Las Pavas de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL veinte 00/100 DÓLARES (\$1,020.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 4 camionadas de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una; 2 camionada de arena, a razón de \$115.00 cada una, 3 camionadas de piedra, a razón de \$110.00 cada una, y 01 Camionada de Grava, a razón de \$200.00; para el Proyecto: Construcción de Puente Vehicular Tipo Caja de 2 Caudales, Caserío Las Pavas de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 43/100 DÓLARES (\$3,684.43), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00208 y 00223 de la empresa PRNOBIS, S. A. DE C. V., de fechas:15-01-2019 y 31-01-2019, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 01 al 31 de Enero del 2019.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: APROBAR LA CARPETA TECNICA, PROYECTO: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, FORMULADA POR EL ING. JORGE REYNALDO PÉREZ COLORADO.- COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA 87/100 DÓLARES (\$5,365.87), del 75% del FODES, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente y eventual. Programa de prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de FEBRERO del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$4,375.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2019 de esta ciudad, correspondiente al mes de **Febrero** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 38 Acta 1 de fecha 03 de Enero del 2019.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizas las siguientes erogaciones de la siguiente Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas, en la siguiente forma:**

1. La cantidad de Un Mil Ciento Treinta y Nueve 50/100 Dólares (\$1,139.50), para cancelar facturas de diferentes números de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, mensualidad de los meses de Febrero y Marzo del 2019.-
2. La cantidad de Dos Mil Doscientos Dieciséis 20/100 Dólares (\$2,216.20), para cancelar facturas de diferentes números de la Universidad Doctor Andrés Bello, cuota mensual (50%) de los meses de Febrero y Marzo del 2019.-

Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de avance de obra del Proyecto: Construcción de Puente Vehicular Tipo Caja de Dos Caudales, Caserío Las Pavas de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000455-1 DEL 75% DEL FODES, realice transferencia de fondos por la cantidad de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES (\$15,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, en concepto de **devolución** por transferencias anteriores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-

000455-1 DEL 75% DEL FODES, realice transferencia de fondos por la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001211-7 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO GESTIÓN INT. DEL AGUA Y LA PREST. DEL SERV. DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS, en concepto de **devolución por transferencias anteriores**.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO NOVENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad. Ordenase a la Tesorería Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de varios proveedores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000647-7 DEL 25% DEL FODES, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de varios proveedores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Doscientos Setenta y Ocho 00/100 Dólares (\$278.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibos números: 023286, 023287, 023288 y 023289 de la Fundación Nuevos Horizontes para los Pobres, por suministro de variedad de productos comestibles, herramientas, accesorios de oficina y productos de limpieza; para esta Administración Municipal.- Se ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de UN

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 07/100 DÓLARES (\$1,997.07), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 25 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 30/01/2019 al 16/02/2019.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 55/100 DÓLARES (\$251.55), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura 425396 de la empresa ALMACENES VIDRI, S. A. de C. V., suministro de 6 Rodos fijos y 3 Rodos Giratorios, para carretones que utiliza esta Administración Municipal, para el barrido de calles de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$185.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Francisco Rivera, en concepto de Servicios de Mantenimiento del vehículo municipal Placa N° N-10436 (marca HILUX).- Mantenimiento preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de QUINIENTOS 32/100 DÓLARES (\$500.32), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de VEINTISIETE 10/100 DÓLARES (\$19.52), del 75% del FODES, para cancelar la factura número 8075836 de empresa DELSUR, por suministro de energía eléctrica de la casa # 64 Calle Principal Oriente del municipio de San Pablo Tacachico, donde funciona la Unidad de Emergencia de Salud Municipal, el cual beneficia a todos los habitantes de nuestro municipio, mes facturado Febrero 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 46/100 DÓLARES (\$9,352.46), DEL 25% DEL FODES, para cancelar facturas números: 8091260, 8096143, 8096098, 8087709, 8115978, 8137185, 8339498, 8421421, 8219187 y 8096112 de la Empresa

DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración, de los diferentes Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado Febrero 2019.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago.-

ACUERDO NÚMERO CIEN.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,900.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0661 de PROMOCIONES Y EVENTOS, S. A. DE C. V., en concepto de pago final por Servicios Profesionales para el desarrollo del Evento: Preparación, Elección y Coronación de la Reina de las Fiesta Patronales año 2018 del municipio de San Pablo Tacachico.- Según Cláusulas del Contrato respectivo, el monto total asciende a la cantidad de Seis Mil Novecientos 00/100 Dólares (\$6,900.00), pero con este pago final ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CIENTO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$2,600.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Trabajadores Eventuales, consistente en Ornato y Limpieza del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, período del 01 al 28 de Febrero del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CIENTO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 55/100 DÓLARES (\$91.53), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa CALTEC, S. A. DE C. V., valor por el suministro de Una caja de Rollos de papel de 45MM 1 $\frac{3}{4}$ x 2 $\frac{1}{2}$ 1P para MOD. DE CAJA TK-3200, para uso exclusivo de la Caja del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CIENTO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$640.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0015 de MANGUERAS Y CILINDROS del señor Merlín Antonio Flores García, por suministro de Repuestos y mano de obra para el Camión Compactador Placa C- 93547, encargado de recolectar y trasladar desechos sólidos.- Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CIENTO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a VÍCTOR MANUEL RIVAS MÁRQUEZ, como RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS, de esta Alcaldía Municipal, por un período de tres meses de prueba, a partir del día 01 de Marzo hasta el 31

de Mayo del 2019, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM); y devengará el sueldo de Trescientos Cuatro 17/100 Dólares(\$304.17) mensuales, según Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CIENTO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), **ACUERDA:** Someter a Concurso Abierto, la siguiente plaza: AUXILIAR DE TESORERIA de esta Alcaldía Municipal, por lo que se convoca a quienes tuvieren interés en dicha Plaza, por medio de aviso al público colocado en la cartelera oficial de la Municipalidad.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CIENTO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Ejecución del Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION CON MAQUINARIA EN CALLE DE PLAN DEL AMATE A DOS MONTES, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES VECINALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2019).- ESTE CONCEJO MUNICIPAL, **ACUERDA:** ADJUDICAR EL REFERIDO PROYECTO, AL SEÑOR JOSÉ LIBERATO SERRANO NAVARRO, POR LA CANTIDAD DE VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$25,000.00).- Por presentar la oferta con el precio más bajo y considerarla económica para los intereses de esta Municipalidad.-

ACUERDO NÚMERO CIENTO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Ejecución del Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION CON MAQUINARIA EN CALLES DEL CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES VECINALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2019).- ESTE CONCEJO MUNICIPAL, **ACUERDA:** ADJUDICAR EL REFERIDO PROYECTO, AL SEÑOR JUAN CARLOS SERRANO VALLE, POR LA CANTIDAD DE CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$47,950.00).- Por presentar la oferta con el precio más bajo y considerarla económica para los intereses de esta Municipalidad.-

ACUERDO NÚMERO CIENTO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Ejecución del Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION CON MAQUINARIA EN CALLES DEL CANTÓN ATIACOYO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES

VECINALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2019).- ESTE CONCEJO MUNICIPAL, **ACUERDA:** ADJUDICAR EL REFERIDO PROYECTO, AL SEÑOR JUAN CARLOS SERRANO VALLE, POR LA CANTIDAD DE CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$47,900.00).- Por presentar la oferta con el precio más bajo y considerarla económica para los intereses de esta Municipalidad.-

ACUERDO NÚMERO CIENTO NUEVE. -El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar los Servicios Profesionales del Ing. Jorge José Mendoza Deras, para la Supervisión Externa del Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION CON MAQUINARIA EN CALLE DE PLAN DEL AMATE A DOS MONTES, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES VECINALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2019), POR UN VALOR DE UN MIL 00/100 DÓLARES(\$1,000.00).- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CIENTO DIEZ. -El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar los Servicios Profesionales del Ing. Jorge José Mendoza Deras, para la Supervisión Externa del Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION CON MAQUINARIA EN CALLES DEL CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES VECINALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2019), POR UN VALOR DE DOS MIL CIEN 00/100 DÓLARES(\$2,100.00).- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CIENTO ONCE. -El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar los Servicios Profesionales del Ing. Jorge José Mendoza Deras, para la Supervisión Externa del Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION CON MAQUINARIA EN CALLES DEL CANTÓN ATIACOYO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES VECINALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2019), POR UN VALOR DE DOS MIL CIEN NOVENTA 00/100 DÓLARES(\$2,190.00).- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CIENTO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Ejecución del Proyecto: CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL Y DE CONTENCIÓN, EN CALLE QUE CONDUCE AL CASERIO LOS ANDRADE, CANTON SAN JUAN MESAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda al señor José Nehemías Acosta Orellana, para que ejecute dicho proyecto.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar al señor José Nehemías Acosta Orellana, la Mano de Obra para la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL Y DE CONTENCIÓN, EN CALLE QUE CONDUCE AL CASERIO LOS ANDRADE, CANTON SAN JUAN MESAS DEL MUNICIPIO DE SAN

PABLO TACACHICO, por un monto de Un Mil Quinientos Ochenta 00/100 Dólares (\$1,580.00), y se realizará por el sistema administración y libre gestión.-

ACUERDO NÚMERO CIENTO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Ejecución del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FRENTE A IGLESIA CATÓLICA, CASERÍO SAN JOSÉ LAS ARENAS, CANTÓN OBRAJE NUEVO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda al señor José Juvisnal López Saravia, para que ejecute dicho proyecto.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar al señor José Juvisnal López Saravia, la Mano de Obra Encargado de la ejecución del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FRENTE A IGLESIA CATÓLICA, CASERÍO SAN JOSÉ LAS ARENAS, CANTÓN OBRAJE NUEVO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO,** por un monto de Seis Mil Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$6,150.00), y se realizará por el sistema administración y libre gestión.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidora Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda
7º Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8º Regidora Propietario.

José Armando Saracay.
1° Regidor Suplente.

Yeimy Maritza Martínez Aldana.
2° Regidor Suplente.

Elsa Gloria Morales Murcia,
3° Regidor Suplente.

Idalia Maudalena Ortega Valencia,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.